

1733-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del veintitres de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0436-DRPP-2020 de las once horas con catorce minutos del dos de diciembre de dos mil veinte de este despacho, se le indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, dentro de su proceso de renovación de estructuras se encontraba completa.

En fecha veintidós de mayo de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea, bajo la modalidad virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y en la que se designó a los señores Gerardo Enrique Castro Calderón, cédula de identidad n.º 109550082, como tesorero propietario, Erika María Castro Calderón, cédula de identidad n.º 109550083, como delegada territorial propietaria y María Alejandra Williams Guillén, cédula de identidad n.º 105420379, como delegada territorial suplente, dichos señores fueron designados en virtud de la renuncia de los titulares.

Posteriormente, fueron presentadas en fecha veinticinco de mayo de los corrientes en la Dirección General de Registro Electoral, las cartas de renuncia de los señores Orlando Rivera Fallas, cédula de identidad n.º 107980340, como tesorero propietario, Elisa Soto Porras, cédula de identidad 109090804, como delegada territorial propietaria y Andrea Lorena Montero Carvajal, cédula de identidad n.º 303870090, como delegada territorial suplente, todos por el cantón de Goicoechea, provincia de San José. Cabe mencionar que las renunciaciones referidas fueron debidamente tramitadas por este Departamento.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106510796	MARTIN ALBERTO NAVARRO FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105420379	MARIA ALEJANDRA WILLIAMS GUILLEN	SECRETARIO PROPIETARIO
109550082	GERARDO ENRIQUE CASTRO CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
109550083	ERIKA MARIA CASTRO CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
116700397	JORGE ANTONIO PADILLA PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
106260044	XINIA RODRIGUEZ VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104190500	JOSE ANTONIO BARQUERO MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109550083	ERIKA MARIA CASTRO CALDERON	TERRITORIAL
106580271	GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR	TERRITORIAL
112280524	JESSICA MARIA GOMEZ COTO	TERRITORIAL
108020637	RICARDO CASTRO CALDERON	TERRITORIAL
105460747	WILLIAM RODRIGO RODRIGUEZ ROMAN	TERRITORIAL
106390575	FABIO RODOLFO VARGAS BRENES	SUPLENTE
105420379	MARIA ALEJANDRA WILLIAMS GUILLEN	SUPLENTE

Tome en consideración el partido político que las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido Nueva Generación.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: 8091, 7649-**2021**